

RESOLUCIÓN No. 091

(Del 2 de Noviembre de 2022)

“Por medio se reglamenta la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Infantiles, III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores, Festival equipos y el Open 35 Individual a realizarse en Pereira, del 8 al 11 de Diciembre del 2022”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- ✖ Que mediante la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.
- ✖ Que la Federación expidió la resolución 082 del 11 de Octubre del 2022 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✖ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✖ Que la Liga de Risaralda solicitó organizar la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Infantiles, III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores, Festival equipos y el Open 35 Individual a realizarse en Pereira, del 8 al 11 de Diciembre del 2022
- ✖ Que este evento hace parte del calendario Nacional para la temporada 2022-2023.
- ✖ Que de acuerdo al reglamento de para los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023 los emitido el 26 de agosto del 2021 los **EVENTOS CLASIFICATORIOS son:**

- ✘ Campeonato Nacional Categoría Mayores Segundo semestre 2022
 - ✘ Campeonato Nacional Categoría Juvenil Segundo semestre 2022
 - ✘ Escalafones de ambas categorías del calendario oficial hasta el 10 de mayo de 2023, emitido por la Federación Colombiana de Esgrima.
- ✘ Que este evento es selectivo del ciclo de la categoría M15. Cadetes y Juvenil temporada 2022-2023.
- ✘ Que este evento es selectivo del ciclo de la categoría mayores temporada 2022-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 082 del 11 de Octubre del 2022 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Dar cumplimiento al reglamento de para los **XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023** los emitido el 26 de agosto del 2021 los **EVENTOS CLASIFICATORIOS por lo anterior** este es un evento pre juegos clasificatorio a los Juegos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 4. Confirmar a la liga de Risaralda a la realización de la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Infantiles, III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores, Festival equipos y el Open 35 Individual a realizarse en Pereira, del 8 al 11 de Diciembre del 2022

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2022-2023.

ARTÍCULO 6. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y pagada la licencia de la Federación temporada 2022-2023 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 7. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2022-2023 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 8. Todas las personas que asistan a la Copa Nacional deben seguir los protocolos de bioseguridad establecidos.

ARTÍCULO 9. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Párrafo: El costo de la inscripción será de treinta dólares que incluyen costos de licencia y arbitraje.

ARTÍCULO 10. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales o equipos los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de ser requerido.

Parágrafo: En las categorías M15, cadetes, juvenil y mayores terminada cada prueba de un arma y un género se dará inicio a la siguiente prueba de la misma arma y diferente género, ejemplo: terminado el FF iniciará el FM, por lo tanto, los deportistas deben estar con el tiempo suficiente en el sitio de la competencia ya que podrán ser llamados antes o se les informará durante la jornada si la prueba se debe correr algunos minutos.

ARTICULO 11. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 12. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces hasta el día el día Lunes 5 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 13. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día Lunes 5 de Diciembre del año en curso a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 14. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día Martes 6 de Diciembre del año en curso a las 17:59 horas. **SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE** soportefedesgrima@gmail.com y apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTICULO 15. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día Martes 6 de Diciembre del año en curso a las 17:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 16. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 17. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **Jueves 7 de Diciembre.**

ARTÍCULO 18. Los resultados parciales y finales de esta competencia se pueden consultar en <https://www.fencingtimelive.com> el cual es el sitio oficial de publicación de resultados de esta competencia.

ARTÍCULO 19. En las categorías Sub 12 y Sub 15 se participará en prueba de equipos de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámica de los mismos. La inscripción tendrá un costo de \$15.000 (\$10.000 correspondientes a la participación y \$5.000 cuota de árbitros) por equipo que serán pagados antes de iniciar la prueba

ARTÍCULO 20. Lugar del evento: Coliseo del Colegio Técnico Superior Pereira, Carrera 27 # 10-20 Barrio los Álamos

ARTÍCULO 21. Programación de la II Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Infantiles, III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en Precadetes, Cadete, Juvenil y Mayores, Festival equipos y el Open 35 Individual a realizarse en Pereira, del 8 al 11 de Diciembre del 2022

Jueves 8 de Diciembre		
	HORA	PRUEBA
	7:30	CONGRESILLO
1	8:00	EM Mayores
2	8:00	FF Mayores
3	9:00	SM Mayores
4	13:30	FM Mayores
5	13:30	EF Mayores
6	14:30	SF Mayores

Viernes 9 de Diciembre		
	HORA	PRUEBA
7	8:00	FF Juvenil
8	8:00	EM Juvenil
9	9:00	SF Juvenil
10	13:30	FM Juvenil
11	13:30	EF Juvenil
12	14:30	SM Juvenil
13	16:00	Open 35 Espada, Florete y Sable

Sábado 10 de Diciembre		
	HORA	PRUEBA
14	8:00	SM M9
15	8:00	SF M9
16	8:00	FF M9
17	8:00	FM M9
18	8:00	EFM9
19	8:00	EM M9
	10:00	PREMIACION M9
20	10:30	EM M11
21	10:30	FF M11
22	10:30	SF M11
23	10:30	FM M11
24	11:00	EF M11
25	11:00	SM M11
	13:00	PREMIACION M11
26	14:00	EM M13
27	14:00	FF M13
28	14:00	SF M13
29	14:00	FM M13
30	14:00	EF M13
31	14:00	SM M13
32	16:30	EQUIPOS SABLE SUB12 *
33	16:30	EQUIPOS SABLE SUB15 *
34	16:30	EQUIPOS ESPADA SUB12 *
35	16:30	EQUIPOS ESPADA SUB15 *
36	16:30	EQUIPOS FLORETE SUB12 *
37	16:30	EQUIPOS FLORETE SUB15 *
	18:00	PREMIACION MEJOR CLUB 2022

Calle 45 # 66B-15 Piso 2- Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo +601 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

Domingo 11 de Diciembre		
	HORA	PRUEBA
38	8:00	FF M15
39	8:00	EM M15
40	8:00	SF M15
41	10:00	EF M15
42	10:00	SM M15
43	11:00	FM M15
44	12:00	SF Cadetes
45	12:30	FF Cadetes
46	12:30	EM Cadetes
47	14:00	SM Cadetes
48	15:30	FM Cadetes
49	15:30	EF Cadetes

ARTÍCULO 22. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 23. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día dos (2) del mes de Noviembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Reviso: Cristina Bertoldo Gerente FCE

